

Mayo 2026

Observatorio trimestral del mercado de trabajo



Índice

1

**EMPLEO, PARO Y
ACTIVIDAD ECONÓMICA**

2

**CONDICIONES DE TRABAJO,
EMANCIPACIÓN E INMIGRACIÓN**

Observatorio trimestral del mercado de trabajo



Coordinadores

Rafael Doménech (BBVA Research)
Florentino Felgueroso (FEDEA)



Autores

Juan Ramón García (BBVA Research)
Marcel Jansen (UAM y FEDEA)
Analía Viola (FEDEA)

El [Instituto EY Talento e Innovación](#), [BBVA Research](#) y [fedea](#) elaboran el *Observatorio trimestral del mercado de trabajo*, que tiene la ambición de convertirse en una referencia imprescindible ante la opinión pública, la academia, la prensa especializada, los reguladores y los expertos. El informe se publica cada tres meses y se lanza unas semanas después de la publicación de la EPA y la Contabilidad Trimestral. El Observatorio cuenta con su propia [web](#) y se inserta en el marco de la publicación *Human Capital Outlook*.

El presente documento, núcleo del Observatorio, incluye datos y gráficos relevantes para ilustrar la evolución reciente de diversos indicadores del mercado de trabajo y la actividad económica.

Esta presentación sirve como apoyo y anexo a un breve informe en el que se destacarán las principales conclusiones del documento. Además, el Observatorio aporta una colección de notas que analizan con detalle temas de interés y un documento técnico con las definiciones y fuentes de las variables utilizadas (disponibles en formato Excel).

[Ir a web](#)

Resumen ejecutivo (1/2)

Principales resultados del Observatorio:

- La creación de empleo se moderó en el 1T2026. El aumento se situó entre el 0,3 % trimestral CVEC de la ocupación y el 0,6 % de los puestos de trabajo según la estimación avance de la Contabilidad Nacional Trimestral.
- Los registros de afiliación a la Seguridad Social de mayo y la primera quincena de junio anticipan un mayor dinamismo del empleo en el segundo trimestre (0,7 % trimestral CVEC).
- Las personas asalariadas explicaron el crecimiento de la ocupación, que se concentró en la población española entre 16 y 34 años y mayor de 44 y la extranjera de 35 años o más. Tanto la contratación temporal como, sobre todo, la indefinida contribuyeron a la creación de empleo, mientras que la ocupación por cuenta propia cayó por segundo trimestre consecutivo.
- La población de nacionalidad extranjera fue la responsable del aumento de la población activa en el primer trimestre de 2026, a diferencia de lo sucedido en el anterior.
- La regularización extraordinaria impulsará la formalización del empleo, pero su impacto macroeconómico será limitado. Su efecto sobre el PIB, el tipo medio de las cotizaciones sociales, las horas trabajadas y los precios podría ser positivo, aunque no se descarta un impacto nulo en la coyuntura actual.
- Las horas trabajadas por el conjunto de la población ocupada retrocedieron un 0,3 % trimestral CVEC en el primer trimestre por el descenso del margen intensivo. Desde finales de 2019, la jornada laboral media se ha reducido un 2,6 % CVEC debido al incremento de la población ocupada que no trabajó.
- El PIB por persona ocupada aumentó un 0,3% trimestral CVEC después de un año y medio de atonía. El repunte de la productividad por hora trabajada (1,0 %) compensó la disminución del margen intensivo.
- La tasa de desempleo frenó su caída a pesar de la menor incidencia del paro de larga duración.
- El crecimiento de los costes laborales se moderó en un contexto de estabilidad de la tasa de vacantes.

Resumen ejecutivo (2/2)

Principales resultados del Observatorio:

- La población inmigrante ha aumentado su peso en el empleo asalariado desde mediados de la década de 2010 y, especialmente, tras la pandemia.
- Las personas nacidas en el extranjero siguen sobrerrepresentadas en los contratos temporales y, cada vez más, en los fijos discontinuos.
- La reforma laboral ha reducido la infrarrepresentación de la población inmigrante en la contratación indefinida.
- La temporalidad es más elevada en los establecimientos de menor tamaño, donde también es mayor la presencia de empleo inmigrante.
- Las finalizaciones de contrato explican la mayor parte de las transiciones recientes desde el empleo hacia el paro o la inactividad.
- Las personas asalariadas nacidas en el extranjero trabajan con mayor frecuencia en horarios atípicos: fines de semana, tardes y noches.
- La mayor incidencia del trabajo atípico se concentra en la población extracomunitaria con menor tiempo de residencia en España.
- Las diferencias en horas extraordinarias entre personas nacidas en España y en el extranjero son escasas y se observan principalmente en las no pagadas.
- Las tasas de emancipación juvenil han descendido en todos los grupos de edad, especialmente tras la pandemia. La estabilidad laboral es un determinante clave de la emancipación.
- La población inmigrante presenta tasas de emancipación mayores que las de la población nacida en España. El aumento del peso demográfico de la población inmigrante ha amortiguado parcialmente la caída agregada de la emancipación juvenil.
- Las personas jóvenes inmigrantes tienen mayores tasas de emancipación en todos los tipos de contrato.

Empleo, paro y actividad económica

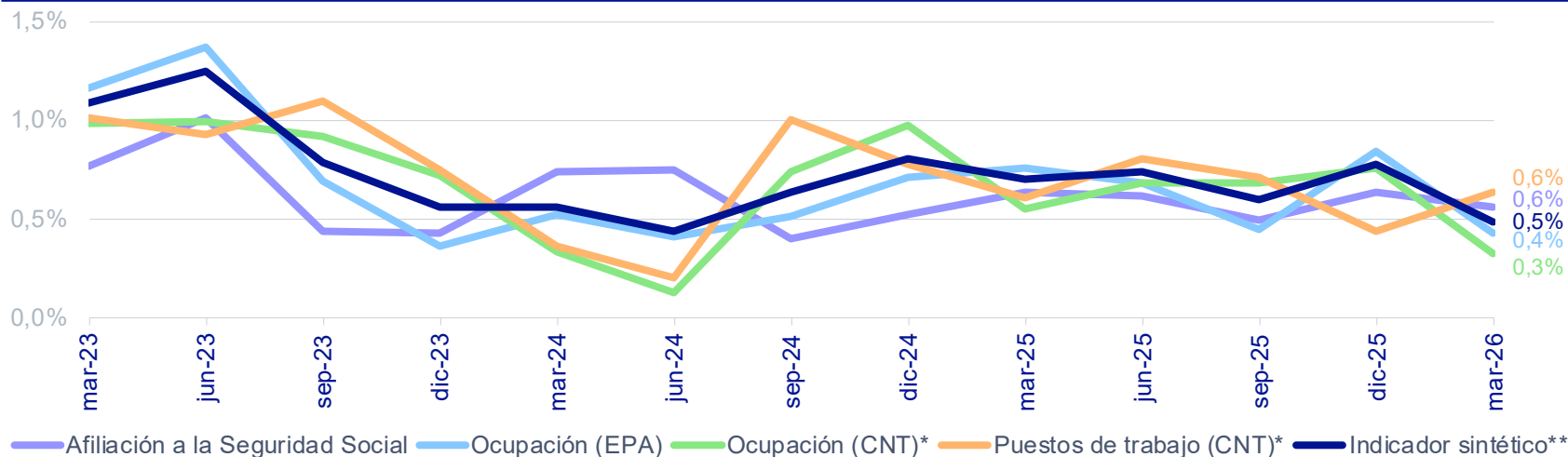


La creación de empleo se moderó en el primer trimestre de 2026

El aumento se situó entre el 0,3 % trimestral CVEC de la ocupación y el 0,6 % de los puestos de trabajo según la estimación avance de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNT). El indicador sintético de empleo** creció un 0,5 %, tres décimas menos que en el cuarto trimestre de 2025.

INDICADORES DE EMPLEO

(CRECIMIENTO TRIMESTRAL. DATOS CVEC)



CVEC: datos corregidos de variaciones estacionales y efecto calendario.

*El empleo en cuentas nacionales incluye a los ocupados en la producción interior, tanto residentes como no residentes, y a los hogares colectivos.

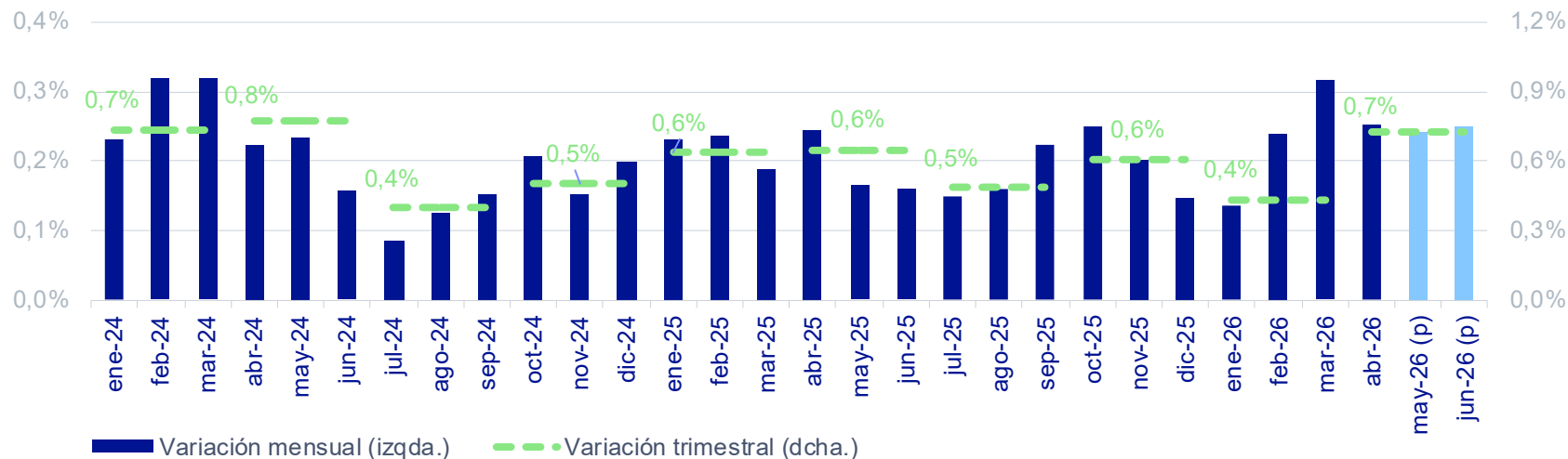
**Primer componente principal de las series de ocupación (EPA y CNT), puestos de trabajo y afiliación a la Seguridad Social.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE y Ministerio de Indusión, Seguridad Social y Migraciones.

La información disponible anticipa un mayor dinamismo de la ocupación en el segundo trimestre

Los registros hasta mediados de mayo sugieren que la afiliación a la Seguridad Social podría avanzar un 0,7 % trimestral CVEC entre abril y junio.

AFILIACIÓN MEDIA A LA SEGURIDAD SOCIAL (CRECIMIENTO MENSUAL Y TRIMESTRAL. DATOS CVEC)



CVEC: datos corregidos de variaciones estacionales y efecto calendario. (p): previsión con información hasta mediados de mayo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

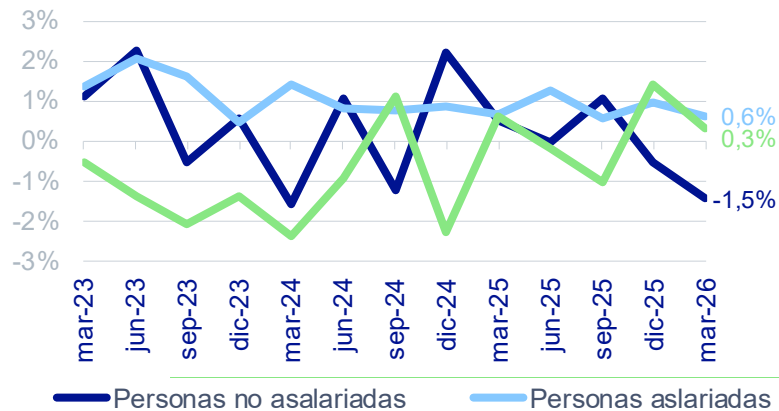
Más empleo asalariado, tanto indefinido como temporal, y menos por cuenta propia

El número de personas asalariadas se incrementó un 0,6 % trimestral CVEC en el primer trimestre de 2026, cuatro décimas menos que en el anterior. Tanto la contratación temporal (0,3 %) –que encadenó seis meses al alza– como, sobre todo, la indefinida (0,6 %) –que aumenta de forma ininterrumpida desde mediados de 2020– contribuyeron a la creación de empleo. Por el contrario, la ocupación por cuenta propia cayó por segundo trimestre consecutivo (-1,5 % trimestral CVEC).

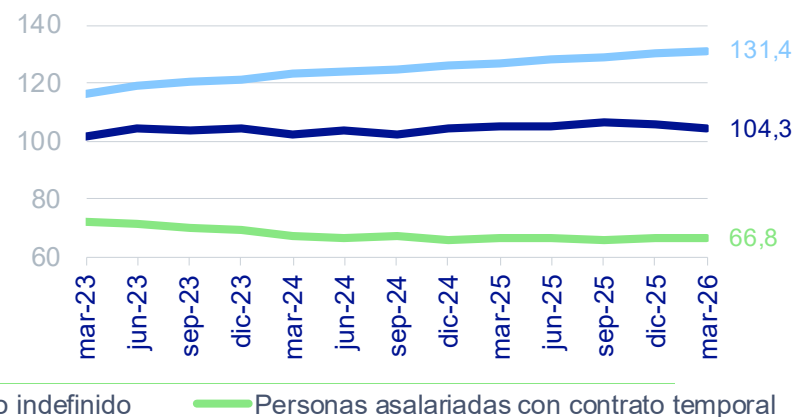
Desde el 4T2019, el empleo indefinido ha remontado un 31,4 % CVEC y el autónomo, un 4,3 %, mientras que el temporal ha disminuido un 33,2 %.

OCUPADOS POR SITUACIÓN PROFESIONAL

(CRECIMIENTO TRIMESTRAL. DATOS CVEC)



(CUARTO TRIMESTRE DE 2019 = 100. DATOS CVEC)



CVEC: datos corregidos de variaciones estacionales y efecto calendario.

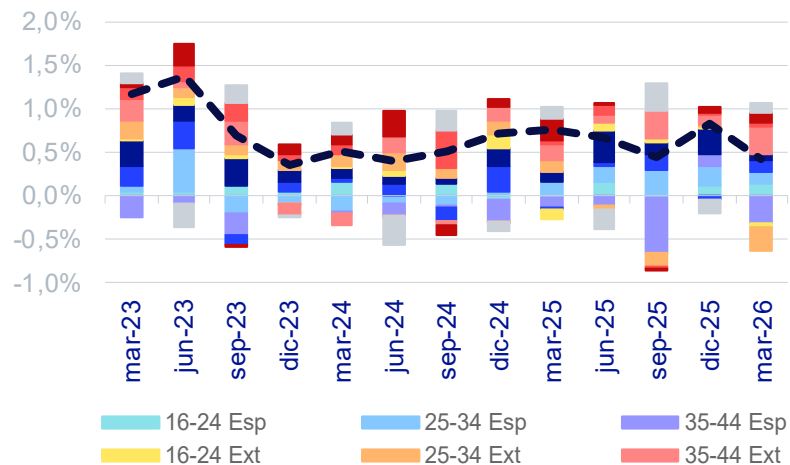
Fuente: Elaboración propia a partir de INE (EPA).

La población española entre 16 y 34 años y mayor de 44 y la extranjera de 35 años o más explicaron la creación de empleo

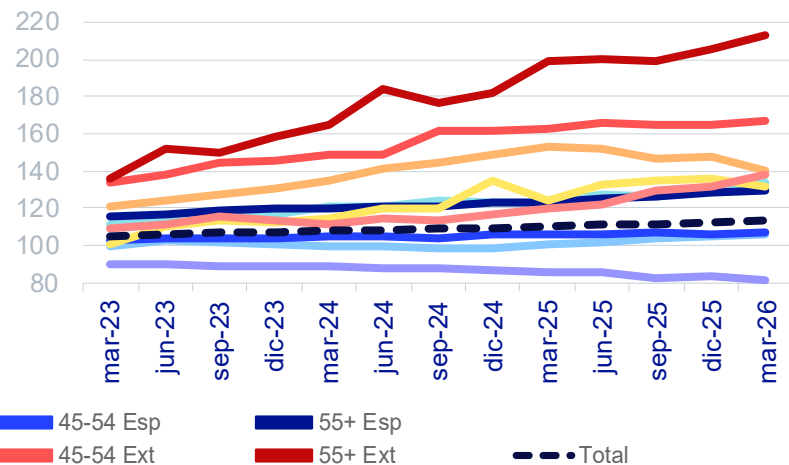
Por el contrario, se redujo el número de personas ocupadas entre 35 y 44 años de nacionalidad española y menores de 35 años de nacionalidad extranjera*. Descontado el factor estacional, ambas nacionalidades contribuyeron por igual a la creación de empleo en el 1T2026.

La ocupación extranjera ha subido un 53,1 % CVEC desde el 4T2019 hasta rozar los 4,9 millones de personas, mientras que la autóctona lo ha hecho un 5,6 %. Tan solo la población española entre 35 y 44 años continuaba en marzo un 18,2 % por debajo del nivel de empleo prepandemia.

OCUPADOS POR NACIONALIDAD Y EDAD
(CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO TRIMESTRAL. DATOS CVEC)



(CUARTO TRIMESTRE DE 2019 = 100. DATOS CVEC)

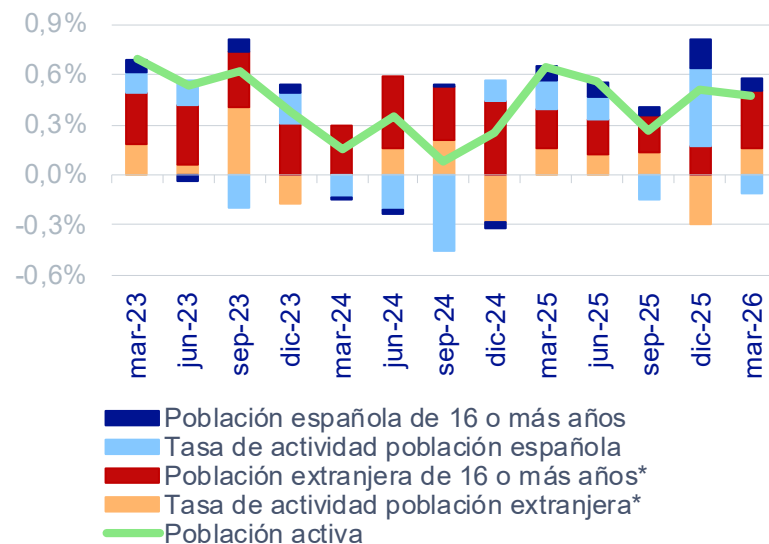


CVEC: datos corregidos de variaciones estacionales y efecto calendario. *Esp: nacionalidad española. Ext: nacionalidad extranjera o doble nacionalidad.
Fuente: Elaboración propia a partir de INE (EPA).

La inmigración causó el avance de la población activa

- El número de personas activas volvió a crecer un 0,4 % trimestral CVEC en el primer trimestre de 2026 y superó los 25,1 millones.
- A diferencia de lo sucedido en el trimestre precedente, la población de nacionalidad extranjera fue la responsable del aumento debido, sobre todo, al repunte del número de personas en edad de trabajar (1,8 % trimestral CVEC).
- La recuperación de la tasa de actividad de la población extranjera hasta el 70,3 % CVEC también contribuyó al incremento de la población activa. Por el contrario, la participación laboral de la población española cayó hasta el 56,5% CVEC.

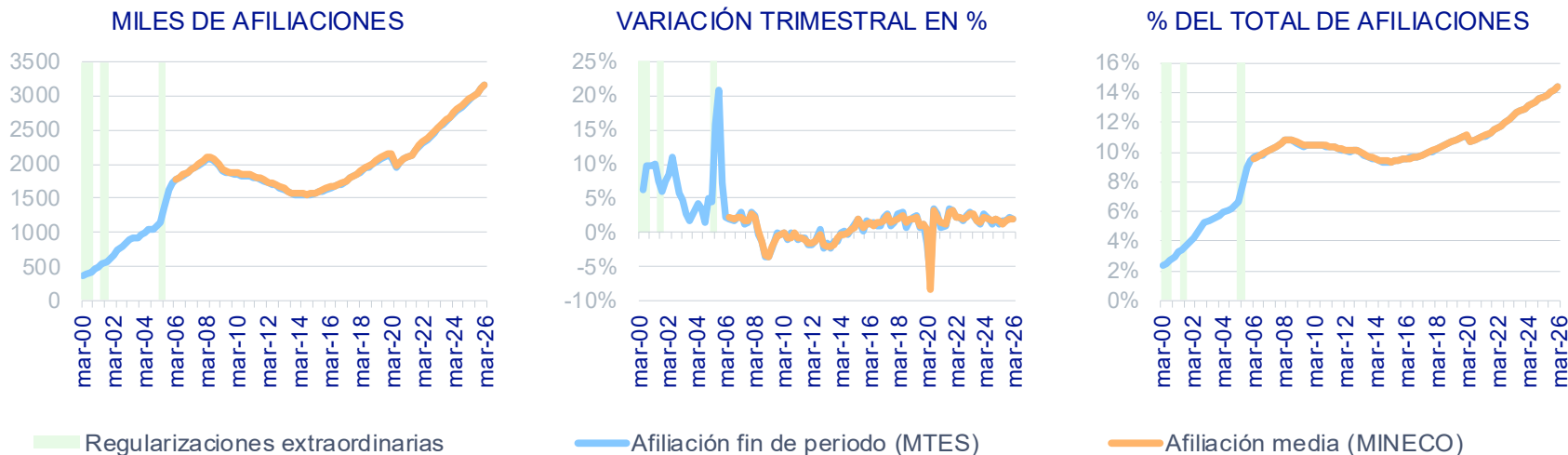
DESCOMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO TRIMESTRAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA (% Y PP. DATOS CVEC)



La regularización extraordinaria impulsará la formalización del empleo...

3,2 millones de afiliaciones extranjeras a la Seguridad Social en el 1T2026 (14,5 % de la afiliación total): 8,1% más que hace un año (vs 1,8 % de la afiliación autóctona); 55,3 % más que en el 1T2019 (vs 10,1%); 90,9 % más que hace 10 años (vs 19,7 %). Las regularizaciones extraordinarias de 2001 y, sobre todo, 2005 tuvieron un impacto significativo sobre el crecimiento de la afiliación extranjera, tanto durante su periodo de vigencia como en los meses posteriores.

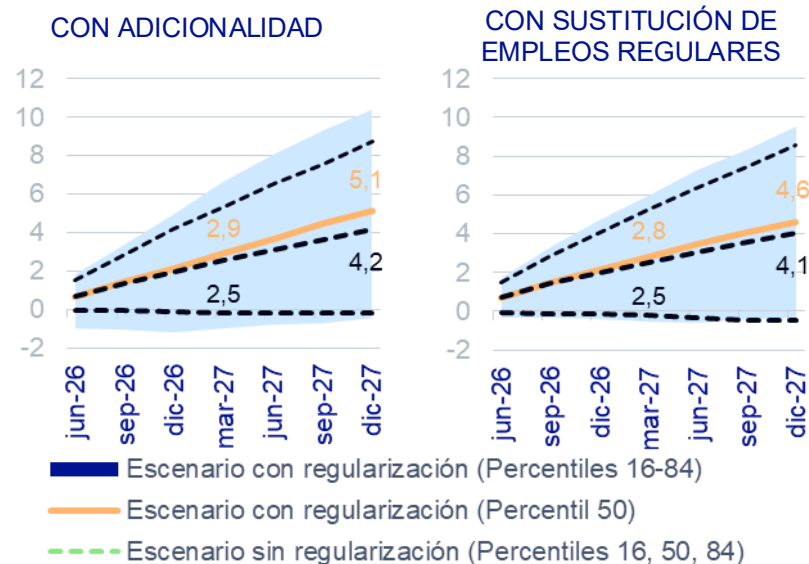
AFILIACIÓN EXTRANJERA A LA SEGURIDAD SOCIAL (DATOS CVEC)



... pero su impacto macroeconómico será limitado

- La regularización extraordinaria podría incrementar la afiliación extranjera a la Seguridad Social en torno a un 17 %, según los resultados del OTMT de feb-26.
- La diferencia entre la senda del PIB con regularización y sin ella es marginalmente positiva, aunque no estadísticamente significativa.
- Además, podría elevar el tipo medio de las cotizaciones sociales, las horas trabajadas, los precios (aproximados por el deflactor del PIB) y moderar el crecimiento de los salarios reales.
- El grado de adicionalidad de la medida, es decir, cuánto del aumento de afiliación responde a la regularización y cuánta contratación regular es sustituida por ella, no afecta significativamente a los resultados.

RESPUESTAS ESTIMADAS DEL PIB CON Y SIN EL SHOCK DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA* (VARIACIÓN ACUMULADA EN % DESDE EL 1T26)



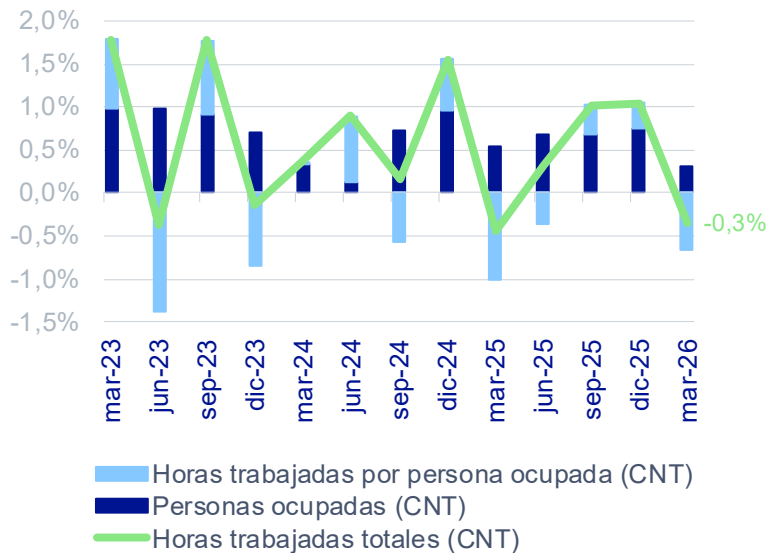
*Estimaciones obtenidas por BBVA Research a partir de un SVAR identificado con restricciones narrativas, de signos y elasticidades y escenarios estructurales.

Fuente: Elaboración propia de INE y Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El descenso del margen intensivo redujo las horas trabajadas, ...

HORAS TRABAJADAS

(CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO TRIMESTRAL.
DATOS CVEC)



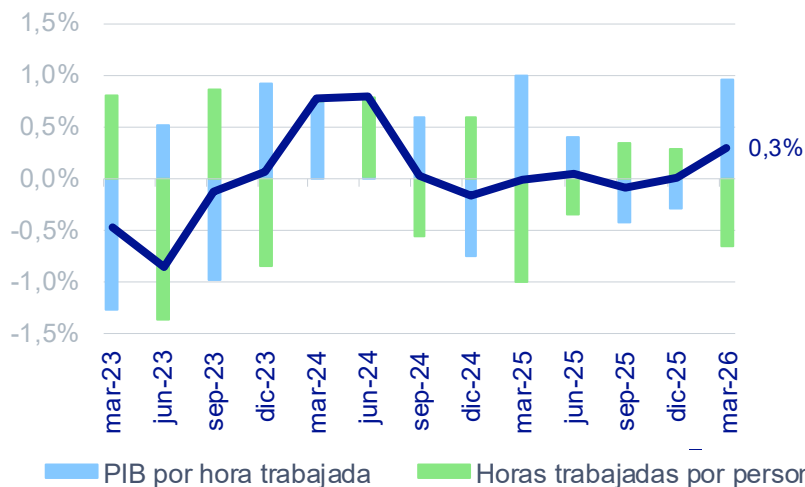
- Las horas trabajadas por el conjunto de la población ocupada retrocedieron un 0,3 % trimestral CVEC en el primer trimestre después de subir durante los nueve meses anteriores.
- El avance modesto de la creación de empleo (margen extensivo) fue insuficiente para compensar la contracción del 0,7 % trimestral CVEC del tiempo de trabajo por persona ocupada (margen intensivo).
- Desde finales de 2019, la jornada laboral media se ha reducido un 2,6 % CVEC debido, sobre todo, a que el porcentaje de población ocupada que no trabajó subió 3,3 puntos hasta el 12,4 % CVEC.
- La incidencia creciente de las bajas por enfermedad, accidente o incapacidad y el mayor número de días de vacaciones o permiso explican el incremento de la población ocupada que no trabajó desde finales de 2019.

... lo que limitó la recuperación de la productividad por trabajador...

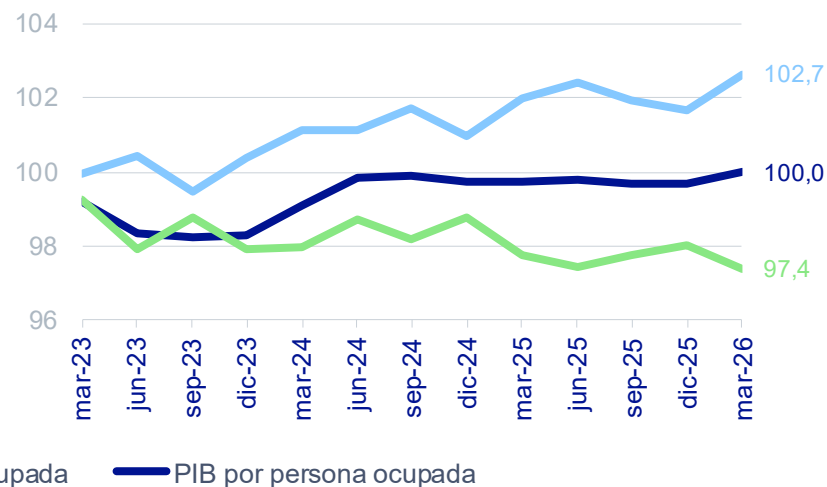
El PIB por persona ocupada aumentó un 0,3% trimestral CVEC después de un año y medio de atonía. El repunte de la productividad por hora trabajada (1,0 %) compensó la disminución del margen intensivo.

Con todo, desde el cuarto trimestre de 2019, el PIB por persona ocupada no ha crecido, mientras que la productividad por hora trabajada apenas lo ha hecho un 2,7 %.

PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL TRABAJO
(CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO TRIMESTRAL. DATOS CVEC)



(CUARTO TRIMESTRE DE 2019 = 100. DATOS CVEC)

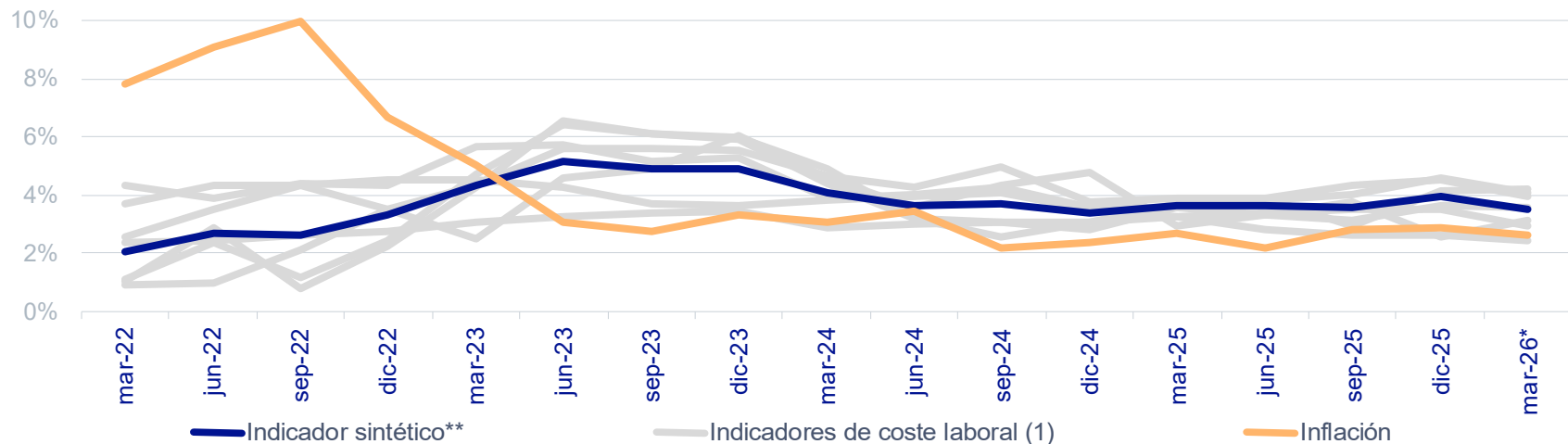


... en un contexto de moderación del crecimiento del coste laboral

El indicador sintético de coste laboral** aumentó un 3,5 % interanual en el 1T2026, cuatro décimas menos que en el anterior. El incremento de las remuneraciones se moderó, tanto por hora trabajada como por persona asalarada, lo que unido al avance de la productividad, ralentizó el crecimiento de los costes laborales unitarios. Los salarios pactados en convenio y de la retribución en las grandes empresas confirmaron esta evolución.

INDICADORES DE COSTE LABORAL E INFLACIÓN

(CRECIMIENTO INTERANUAL. DATOS CVEC)



(1) Coste laboral unitario (CLU) por asalarado, CLU por hora trabajada, coste total por trabajador, coste total por hora trabajada, salario pactado en convenio colectivo, retribución bruta por trabajador en las grandes empresas e *Indeed Wage Tracker*. ** Primer componente principal de las series incluidas en (1). Véase el [Anexo](#) para más detalles.

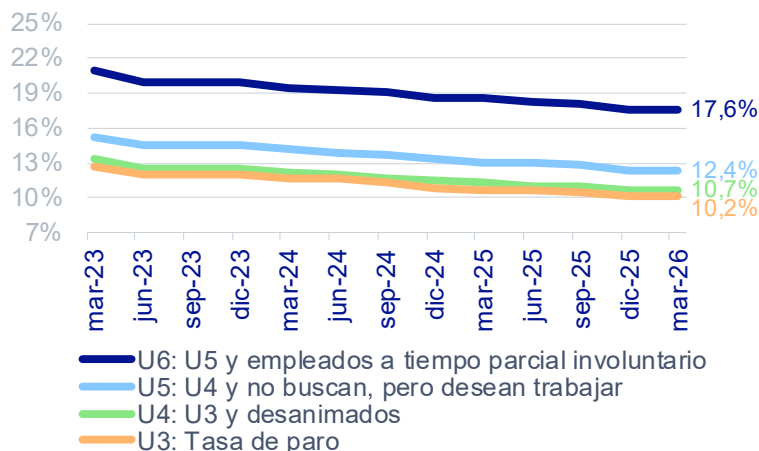
Fuente: BBVA Research a partir de AEAT, INE, Ministerio de Trabajo y Economía Social e *Indeed Hiring Lab*.

La tasa de desempleo frenó su caída a pesar de la menor incidencia del paro de larga duración

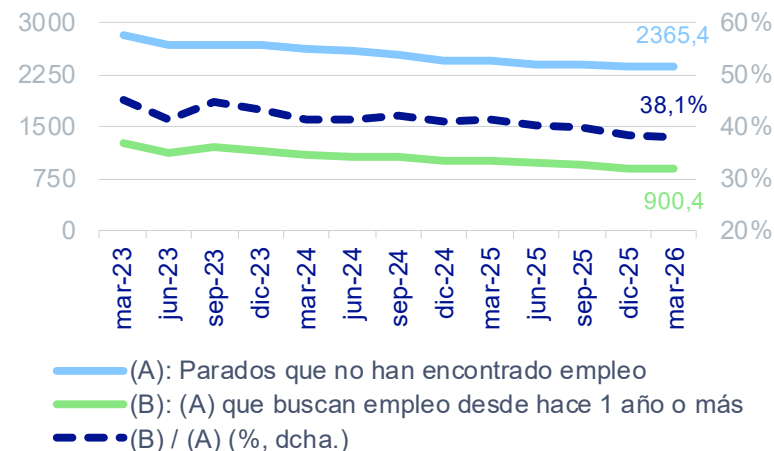
El menor dinamismo de la creación de empleo y el aumento sostenido de la participación laboral contuvieron el descenso de la tasa de paro (10,2 % CVEC). La mejora de las restantes medidas de infrautilización de la mano de obra (U4-U6) también se detuvo.

El número de personas desempleadas que buscan trabajo desde hace al menos un año disminuyó un 1,1 % trimestral CVEC hasta las 900.000, un 38,1 % de las paradas. Desde mediados de 2021, máximo del ciclo actual, ha menguado un 48,3 % CVEC.

TASA DE PARO (U3) Y OTROS INDICADORES DE INFRAUTILIZACIÓN DEL TRABAJO (U4-U6)
(% DE LA POBLACIÓN ACTIVA. DATOS CVEC)



DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN
(MILES DE PERSONAS Y %. DATOS CVEC)



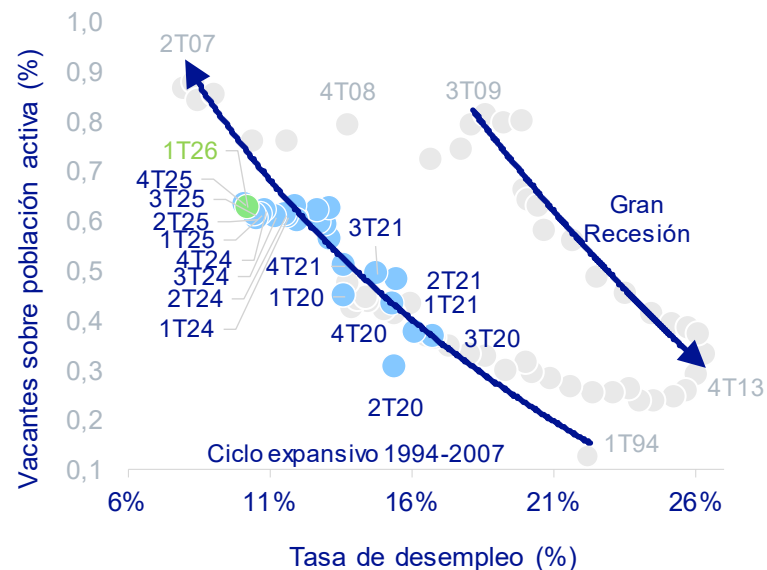
CVEC: datos corregidos de variaciones estacionales y efecto calendario.
Fuente: Elaboración propia a partir de INE (EPA).

No anticipamos cambios en la tasa de vacantes

- Estimamos que el número de puestos vacantes se haya mantenido estable en el primer trimestre en torno a los 158.000 CVEC después de crecer en el semestre anterior.
- Dado el avance de la población activa, prevemos que la tasa de vacantes* apenas cambie (0,63 puestos por cada cien personas activas). Desde mediados de 2022, la tasa de vacantes oscila en torno a los 0,60 puestos por cada cien personas activas.

CURVA DE BEVERIDGE

(1T1994 – 1T2026 (E). DATOS CVEC)



*Se aproxima como la relación entre los puestos vacantes declarados en la ETCL y los participantes en el mercado de trabajo procedentes de la EPA. (e): vacantes estimadas en el 1T2026.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (ETCL y EPA).

Condiciones de trabajo, emancipación e inmigración

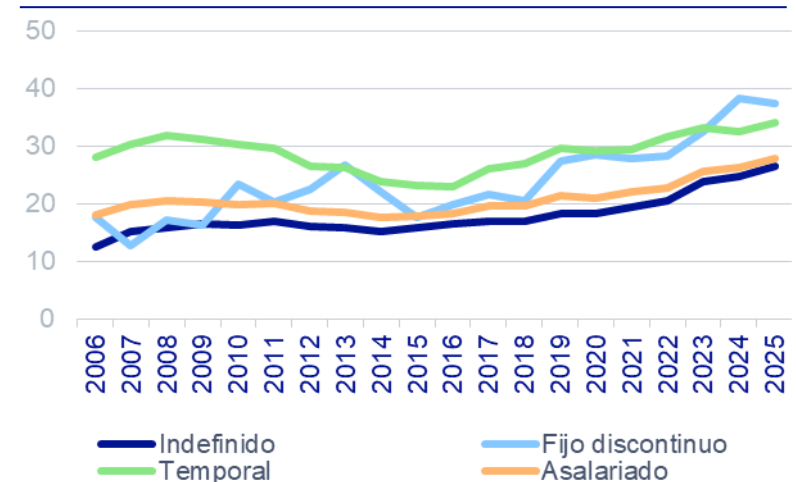


La población inmigrante sigue sobrerrepresentada en las modalidades contractuales menos estables, aunque reduce su infrarrepresentación en el empleo indefinido

- La población nacida en el extranjero continúa sobrerrepresentada entre la asalariada con contrato temporal.
- Tras la reforma laboral, también ha aumentado de forma significativa su peso relativo entre las personas trabajadoras con contrato fijo discontinuo.
- Por el contrario, su infrarrepresentación entre la población asalariada con contrato indefinido descende, en línea con el avance general de la contratación estable.

POBLACIÓN INMIGRANTE POR TIPO DE CONTRATO INICIADO O RENOVADO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

(% SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS ASALARIADAS POR TIPO DE CONTRATO)



Nota: inmigrante = persona nacida en el extranjero.

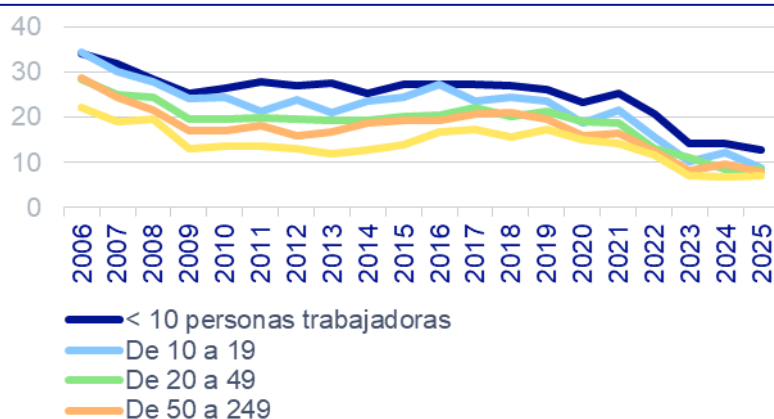
Fuente: Elaboración propia a partir de INE (submuestra anual de la EPA).

Los establecimientos de menor tamaño combinan tasas de temporalidad más elevadas y una mayor presencia relativa de inmigrantes

Aunque la temporalidad ha bajado en todos los tamaños de establecimiento tras la reforma laboral, continúa siendo más alta en los centros pequeños, que también cuentan con una mayor proporción de personas nacidas en el extranjero.

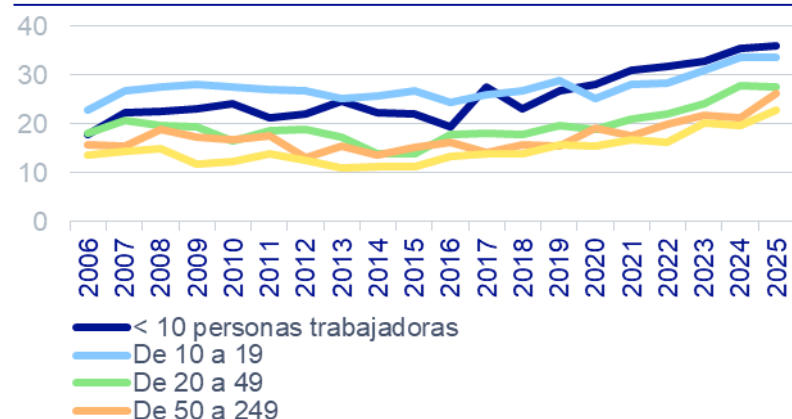
TASA DE TEMPORALIDAD SEGÚN TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO

(% SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS ASALARIADAS)



POBLACIÓN INMIGRANTE SEGÚN TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO

(% SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS ASALARIADAS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO)



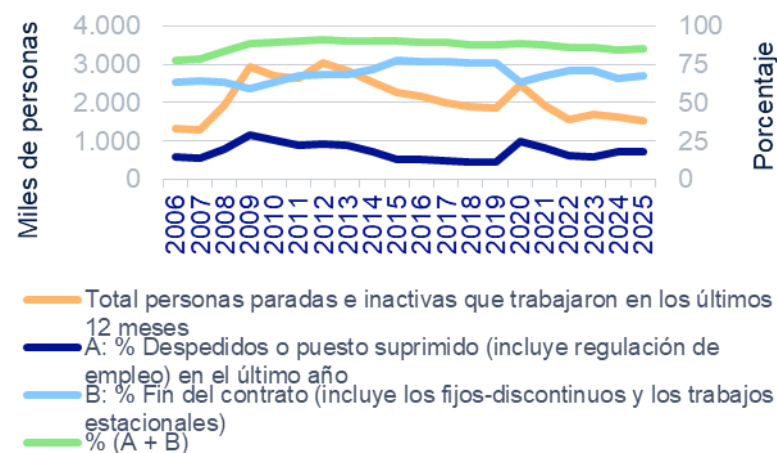
Nota: inmigrante = persona nacida en el extranjero.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (submuestra anual de la EPA)

La caída reciente del paro convive con un peso todavía elevado de las finalizaciones de contrato

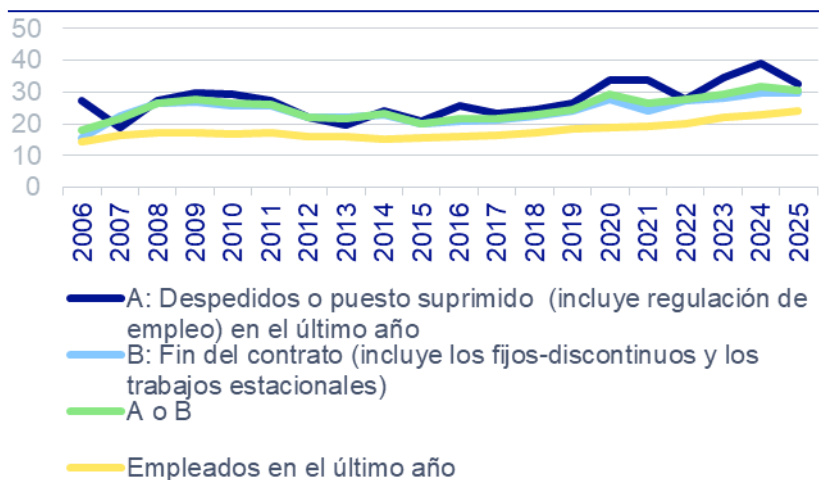
- Tras alcanzar máximos durante la Gran Recesión, el número de personas que perdieron su empleo en el último año ha descendido de forma significativa.
- Sin embargo, las finalizaciones de contrato siguen explicando la mayor parte (2/3) de las transiciones desde el empleo hacia el paro o la inactividad.
- En conjunto, los despidos y las finalizaciones de contrato representan alrededor del 90 % de las salidas del empleo.

NÚMERO DE PERSONAS EN PARO O ACTIVAS POTENCIALES QUE TRABAJARON EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES Y PROPORCIÓN DE ESTAS PERSONAS QUE DEJARON SU EMPLEO POR DESPIDO O CESE



La población inmigrante tiene un mayor peso entre quienes salen del empleo hacia el paro o la inactividad

PROPORCIÓN DE INMIGRANTES ENTRE LAS PERSONAS EMPLEADAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES Y ENTRE LAS PARADAS O ACTIVAS POTENCIALES QUE FUERON DESPEDIDAS O CESADAS (%)



- La proporción de personas nacidas en el extranjero entre quienes perdieron su empleo por despido o finalización de contrato supera su peso en la población ocupada reciente.
- Esta diferencia se ha ampliado desde la pandemia, especialmente en las salidas asociadas a despidos o finalizaciones de contrato...
- ... lo que apunta una mayor exposición de la población inmigrante a trayectorias laborales más inestables y episodios más frecuentes de rotación laboral.

Nota: inmigrante = persona nacida en el extranjero.

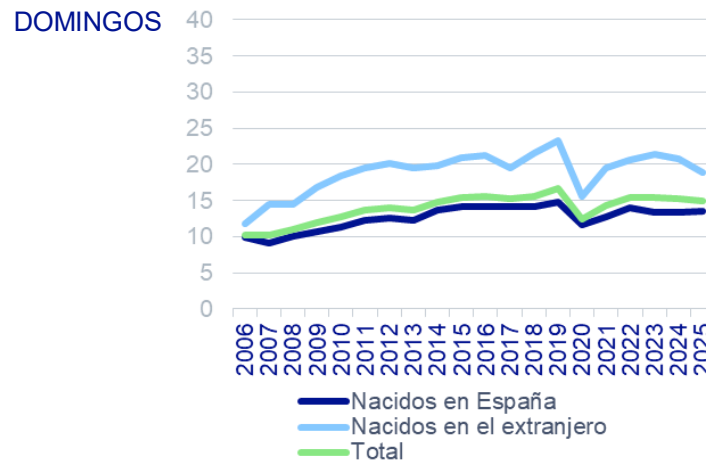
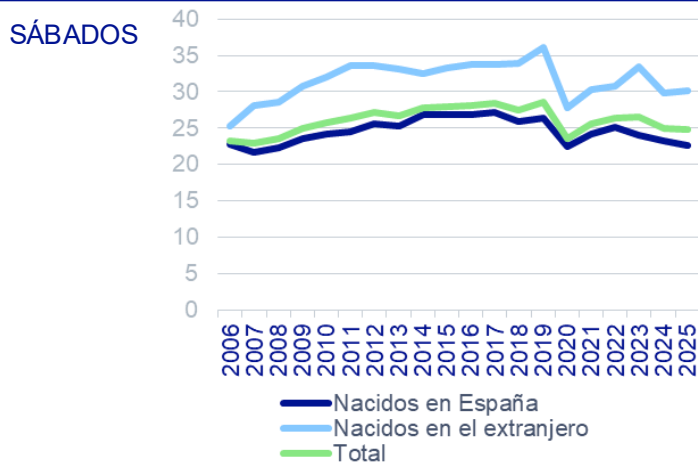
Fuente: Elaboración propia a partir de INE (submuestra anual de la EPA)

Las personas asalariadas nacidas en el extranjero trabajan con más frecuencia que las nativas los fines de semana...

La proporción de personas asalariadas en el sector privado que trabaja habitualmente los sábados y domingos es más elevada entre las nacidas en el extranjero. La diferencia con las nacidas en España se mantiene estable a lo largo del tiempo y refleja la mayor presencia de población inmigrante en actividades y ocupaciones con horarios más atípicos, como la hostelería, el comercio, los cuidados y determinados servicios personales.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS ASALARIADAS EN EL SECTOR PRIVADO QUE TRABAJAN CON FRECUENCIA LOS SÁBADOS O DOMINGOS SEGÚN SU LUGAR DE NACIMIENTO

(% SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS ASALARIADAS PARA CADA LUGAR DE NACIMIENTO)



Nota: inmigrante = persona nacida en el extranjero.

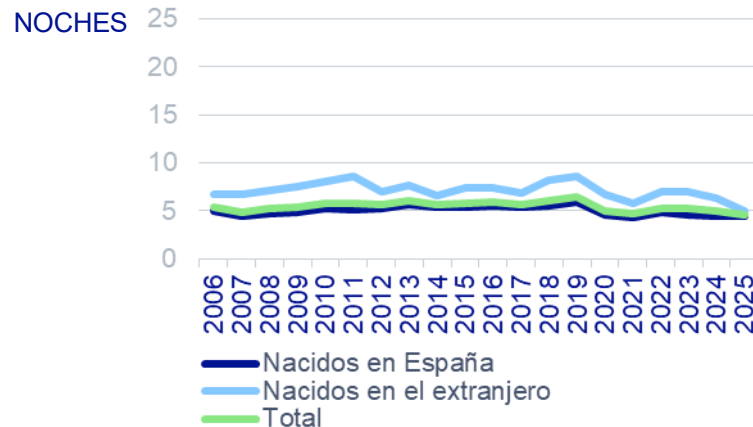
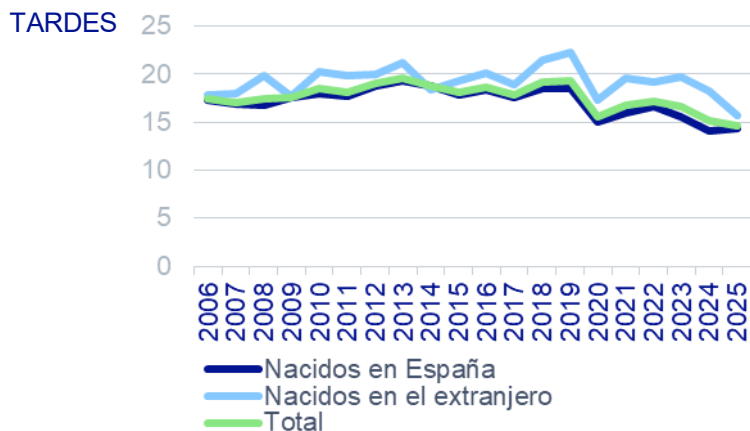
Fuente: Elaboración propia a partir de INE (submuestra anual de la EPA).

... y en horarios vespertinos o nocturnos

Las personas asalariadas nacidas en el extranjero trabajan con más frecuencia en horarios de tarde y, especialmente, noche que las nacidas en España. Aunque las diferencias son menores que en el trabajo de fin de semana, persisten a lo largo del tiempo. Este patrón subraya la mayor concentración de la población inmigrante en ocupaciones y sectores con horarios más atípicos y menos favorables para la conciliación.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS ASALARIADAS EN EL SECTOR PRIVADO QUE TRABAJAN CON FRECUENCIA POR LAS TARDES O NOCHES SEGÚN SU LUGAR DE NACIMIENTO

(% SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS ASALARIADAS PARA CADA LUGAR DE NACIMIENTO)

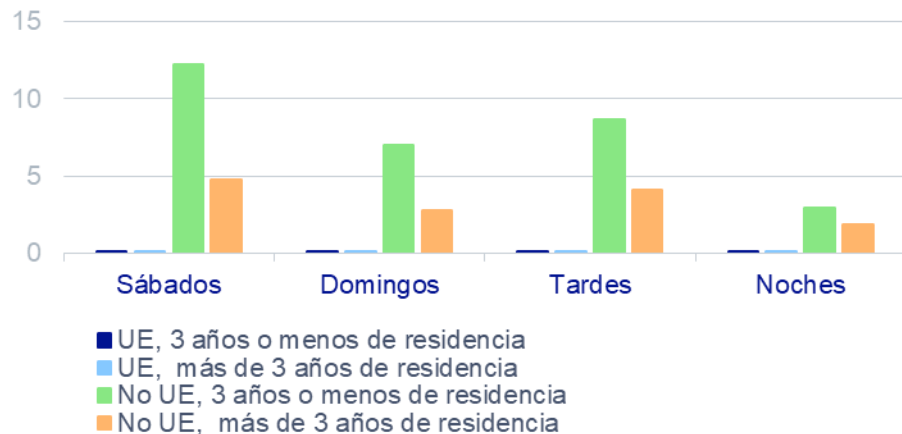


Nota: inmigrante = persona nacida en el extranjero.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (submuestra anual de la EPA).

La incidencia del trabajo en horarios atípicos es más acusada entre la población extracomunitaria de llegada reciente

ESTIMACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE PROBABILIDAD DE TRABAJO ATÍPICO ENTRE LAS PERSONAS ASALARIADAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO Y LAS NACIDAS EN ESPAÑA* (PUNTOS PORCENTUALES, 2022-2025)



- La mayor exposición al trabajo en sábados, domingos y horarios no convencionales se concentra entre las personas nacidas fuera de la UE con tres años o menos de residencia en España.
- En este grupo, la probabilidad de trabajar habitualmente los sábados aumenta en torno a 12 puntos porcentuales respecto a la población nacida en España. También se observan diferencias significativas en el trabajo dominical, de tarde y nocturno.
- Aunque estas brechas menguan con los años de residencia, continúan siendo positivas y significativas. En cambio, no se aprecian diferencias relevantes para la población nacida en otros países de la UE.

*Efectos marginales estimados mediante modelos *probit* sobre la probabilidad de trabajar habitualmente en sábados, domingos, tardes y noches. Las estimaciones comparan a la población asalariada nacida fuera de España según origen y años de residencia respecto a la nacida en España, controlando por características personales, educativas, territoriales y sectoriales. Solo se muestran coeficientes significativos al 5 %.

Nota: inmigrante = persona nacida en el extranjero.

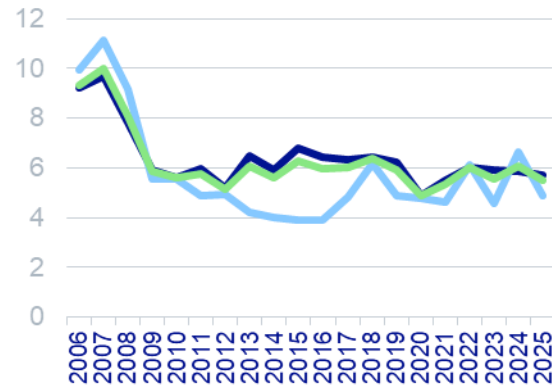
Fuente: Elaboración propia a partir de INE (submuestra anual de la EPA).

Las diferencias en horas extraordinarias entre personas nacidas en España y en el extranjero son reducidas y se observan principalmente en las no pagadas

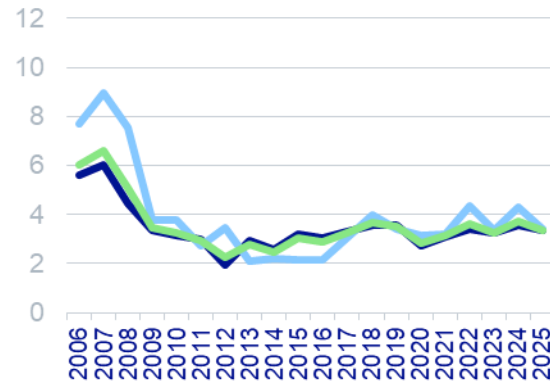
La proporción de asalariados del sector privado que realiza horas extraordinarias ha disminuido notablemente desde el inicio de la Gran Recesión y se mantiene desde entonces en torno al 5 % - 6 %. Las disparidades por lugar de nacimiento son, en general, pequeñas, aunque las personas nacidas en España presentan una mayor incidencia de horas extraordinarias no remuneradas durante buena parte del período analizado.

PROPORCIÓN DE PERSONAS ASALARIADAS EN EL SECTOR PRIVADO QUE REALIZAN HORAS EXTRAORDINARIAS, PAGADAS Y NO PAGADAS SEGÚN SU LUGAR DE NACIMIENTO (%)

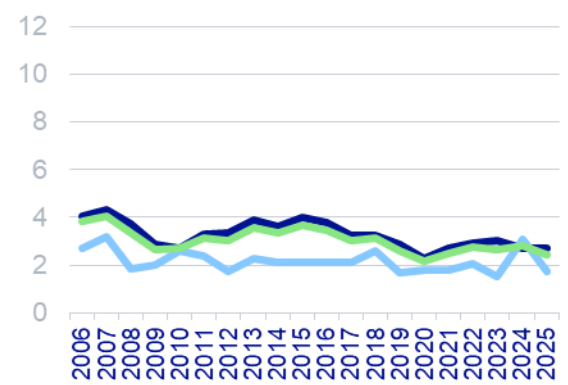
HORAS EXTRAORDINARIAS



HORAS EXTRAORDINARIAS PAGADAS



HORAS EXTRAORDINARIAS NO PAGADAS



— Nacidas en España — Nacidas en el extranjero — Total

Nota: inmigrante = persona nacida en el extranjero.

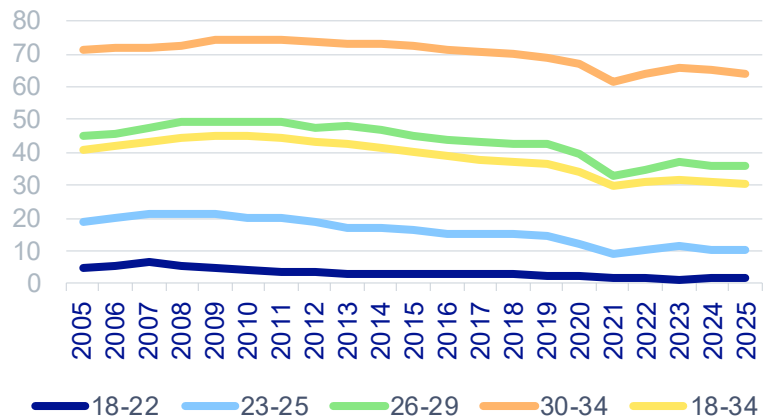
Fuente: Elaboración propia a partir de INE (submuestra anual de la EPA).

La emancipación juvenil sigue descendiendo, afectada por la estabilidad laboral

Las tasas de emancipación han bajado de forma sostenida desde mediados de la década pasada para todos los grupos de edad. El deterioro fue particularmente intenso tras la pandemia y apenas se ha revertido en los últimos años. La situación laboral y contractual condiciona las posibilidades de emancipación: las mayores tasas corresponden a quienes tienen contrato indefinido o fijo discontinuo, mientras que las personas desempleadas o inactivas presentan cifras menores. La población asalariada con contrato temporal se sitúa en una posición intermedia.

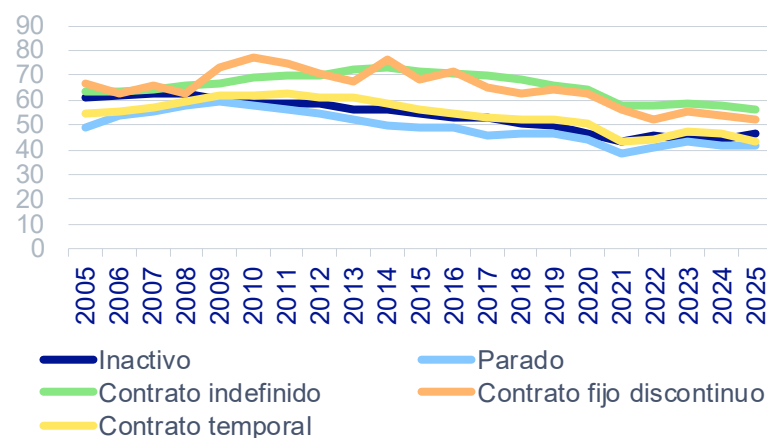
TASAS DE EMANCIPACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

(% SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS QUE NO RESIDEN CON PARIENTES POR GRUPO DE EDAD)



TASAS DE EMANCIPACIÓN POR SITUACIÓN LABORAL Y CONTRACTUAL (26-34 AÑOS)

(% SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS QUE NO RESIDEN CON PARIENTES POR SITUACIÓN LABORAL)



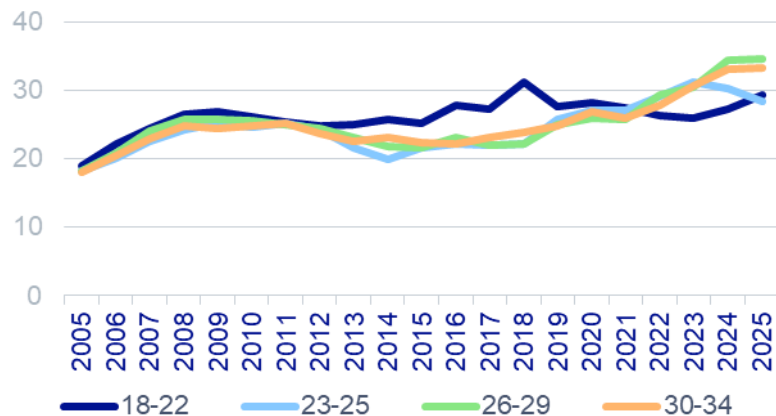
El aumento del peso de la población inmigrante atenúa parcialmente la caída de la emancipación juvenil

La proporción de personas nacidas en el extranjero entre la población no estudiante ha crecido de forma sostenida en todos los grupos de edad desde mediados de la década pasada, especialmente en el de 26 a 34 años, donde ya alcanza alrededor de un tercio de la población.

Las tasas de emancipación de la población nacida en el extranjero son mayores que las de la población nacida en España. Cabría esperar, por tanto, un incremento de la tasa agregada de emancipación. Sin embargo, la reducción entre la población nacida en España ha sido lo suficientemente intensa como para más que compensar este efecto composición.

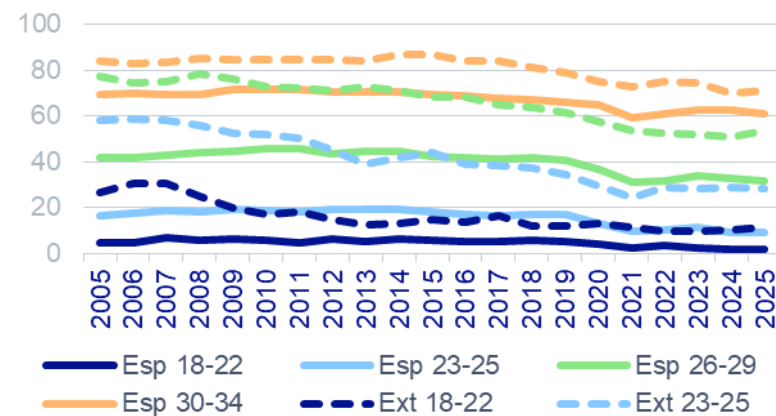
PROPORCIÓN DE PERSONAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO SOBRE LA POBLACIÓN NO ESTUDIANTE POR GRUPOS DE EDAD

(% POR GRUPO DE EDAD)



TASAS DE EMANCIPACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO NO ESTUDIANTES

(% DE PERSONAS QUE NO RESIDEN CON PARIENTES POR GRUPO DE EDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO)

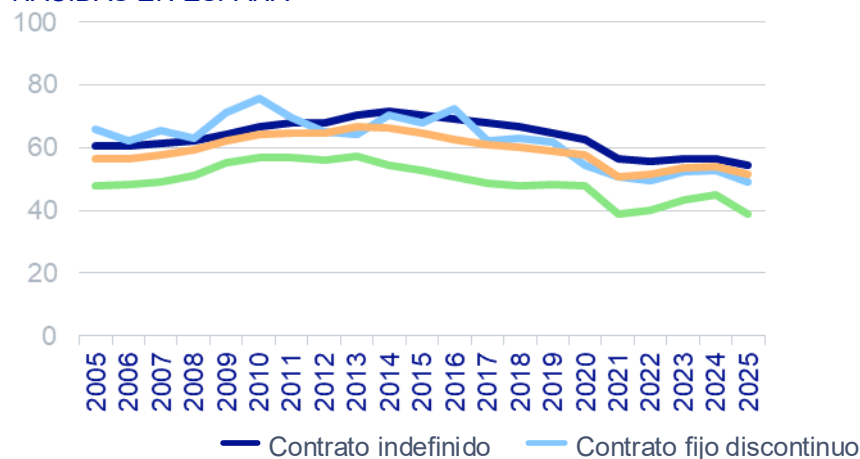


Las personas jóvenes inmigrantes presentan mayores tasas de emancipación en todos los tipos de contrato

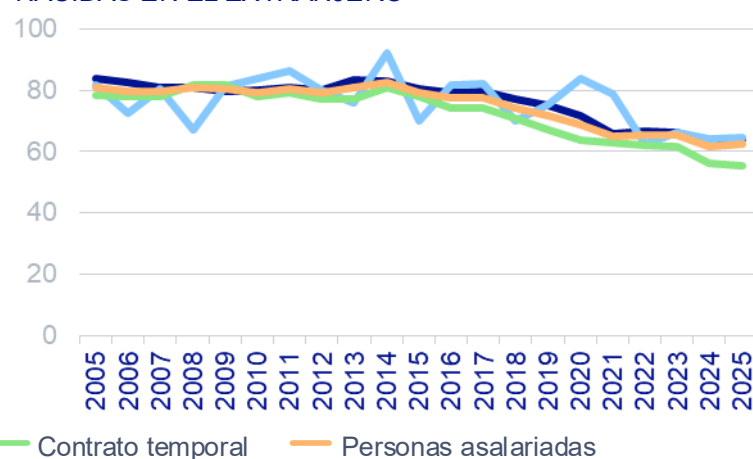
Las tasas de emancipación de las personas asalariadas de 26 a 34 años nacidas en el extranjero superan a las de los nacidos en España con independencia del tipo de contrato. La diferencia es más visible entre quienes tienen contratos temporales o fijos discontinuos, y menor entre la población asalariada con contrato indefinido.

TASAS DE EMANCIPACIÓN DE LAS PERSONAS ASALARIADAS DE 26-34 AÑOS NO ESTUDIANTES (% DE PERSONAS QUE NO RESIDEN CON PARIENTES POR LUGAR DE NACIMIENTO Y SITUACIÓN LABORAL)

NACIDAS EN ESPAÑA



NACIDAS EN EL EXTRANJERO



BBVA
Research

fedea

Anexo



Procesos de regularización extraordinaria en España (1)

Proceso	Primera aparición en prensa (fecha)	Plazo recepción solicitudes	Requisitos	Base legal	Solicitudes / Concesiones
1986 – Regularización 1ª Ley de Extranjería	24/07/1985[N1]	23/07/1985–31/03/1986 (= 8,5 meses)	Estancia: acreditar presencia en España antes del 24/07/1985. Filtros de exclusión (en la práctica, ligados a seguridad/orden público).	LO 7/1985 (DT) = despliegue administrativo de regularización (marco de extranjería de la época)	43.815 / 38.294
1991 – Regularización de trabajadores	10/04/1991[N2]	10/06/1991–12/12/1991 (8 meses)	Estancia: acreditar presencia en España antes del 15/05/1991. Vínculo laboral: oferta firme de empleo regular/estable o proyecto viable de actividad por cuenta propia.	Procedimiento extraordinario (en cumplimiento del mandato político de completar la regularización de 1985), bajo el marco de extranjería vigente.	135.393 / 114.423 (total 1991–92 incluyendo familiares)
1991–1992 – Regularización de familiares	10/04/1991 (por amastre del anuncio político)[N2]	10/06/1991–10/03/1992 (= 9 meses)	Estancia: acreditar presencia en España antes del 15/05/1991. Ser familiar dependiente de persona regularizada en 1991. En la práctica, el criterio clave es el vínculo familiar con un regularizado, no el empleo.	Marco extraordinario ligado al proceso 1991.	6.777 / 5.889
1996 – Regularización 2ª Reglamento Extranjería (documentación de irregulares)	23/04/1996[N4]	23/04/1996–23/08/1996 (4 meses)	Estancia: acreditar presencia en España antes del 01/01/1996. Historial administrativo: haber sido titular de permiso de trabajo y residencia o solo residencia con posterioridad al 26/05/1986. Familiares: posibles beneficiarios si cumplen condiciones del proceso.	RD 155/1996 (DT3) y desarrollo por Acuerdo/Resolución de 15/04/1996 (publicado en BOE 17/04/1996).	25.128 / 21.294
2000 – Regularización 2ª Ley de Extranjería (LO 4/2000)	31/01/2000[N6]	21/03/2000–21/07/2000 (4 meses)	Estancia: acreditar presencia en España antes del 01/06/1999. Vínculo administrativo-laboral: haber solicitado alguna vez permiso de residencia/trabajo o haberlo tenido en los 3 años previos (se debatió el cómputo; se amplió el plazo hasta 31/03/2000 para pedir ese permiso, para no dejar fuera por desinformación). Sin cupo (no importa orden de legada).	RD 239/2000 (procedimiento de regularización prevista en DT1ª LO 4/2000).	272.482 / 264.153 (total 2000, según tabla del libro que agrega subprocesos asociados).
2001 – Re-examen (denegados 2000 por "fecha de estancia")	(No se trata de una "nueva regularización", sino un subproceso administrativo de la del 2000)	"Se inicia por parte de la Administración en marzo de 2001"	Haber presentado solicitud al proceso 2000 pero haber sido denegada por no acreditar estancia antes del 01/06/1999.	RD 142/2001 (requisitos para regularización prevista en DT4ª LO 8/2000; reexamen).	81.365 / (incluido en total 2000)
2001 – "Arraigo" (periodo transitorio)	07/06/2001[N10]	12/06/2001–01/08/2001 (= 1,5 meses)	Estancia: acreditar presencia en España antes del 23/01/2001. Criterio material: oferta real o potencial de trabajo o vínculos familiares / razones humanitarias. Ventana corta (cierra ligado a entrada en vigor del reglamento).	"Periodo transitorio" hasta el reglamento; procedimiento de arraigo aplicado con flexibilidad (según anuncio de interior).	351.269 / 239.174
2005 – Normalización de trabajadores extranjeros	28/10/2004[N12]	07/02/2005–07/05/2005 (3 meses)	Estancia: empadronamiento previo (criterio "antes del 7/08/2004" / "antes del 8/08/2004" en la práctica administrativa). Empleo: contrato (regla general >6 meses; con especialidades sectoriales) y tramitación por empleador. Penales: carecer de antecedentes (España y país de origen) y alta posterior en Seguridad Social como paso clave.	DT3ª del RD 2393/2004 (Reglamento LO 4/2000) y desarrollo por Orden/gestión administrativa del proceso.	691.655 / 576.506
2026 – Regularización extraordinaria (Real Decreto 316/2026)	26/01/2026[N14]	16/04/2026–30/06/2026 (76 días; = 2,5 meses)	<p>Dos vías principales:</p> <p>(A) Solicitantes de protección internacional: mayores de edad que hubieran presentado, registrado o formalizado solicitud antes del 01/01/2026. Deben estar en España, no tener otra autorización ni procedimientos de autorización en curso, no haber sido beneficiarios de protección temporal, acreditar identidad y 5 meses de permanencia ininterrumpida, carecer de antecedentes penales, no representar amenaza para el orden público/seguridad/salud pública, no figurar como rechazables, no estar dentro de compromiso de no retorno y abonar la tasa. Si se concede, deben desistir de la solicitud o recurso de protección internacional [R2]</p> <p>(B) Arraigo extraordinario: mayores de edad que estuvieran en España antes del 01/01/2026 y cumplan los requisitos comunes de identidad, 5 meses de permanencia, penales/seguridad, no rechazo, no retorno y tasa. Además deben acreditar al menos uno: haber trabajado o intención de trabajar; convivencia con hijos menores, hijos con discapacidad/necesidad de apoyo o ascendientes de primer grado; o vulnerabilidad acreditada [R3] Común a ambas vías: solicitud hasta el 30/06/2026; habilitación provisional para residir y trabajar desde la comunicación de inicio; resolución en 3 meses con silencio desestimatorio; autorización de 1 año que habilita a trabajar por cuenta ajena o propia.[R2][R3]</p>	Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024. Añade la disposición adicional vigesima (arraigo para solicitantes de protección internacional) y la disposición adicional vigesimoprimera (arraigo extraordinario), además de disposiciones sobre habilitación de TRAGSA/TRAGSATEC y Correos para apoyo material en la tramitación.[R1]	Sin cifra definitiva: el proceso está abierto hasta el 30/06/2026. Datos provisionales de prensa: más de 130.000 solicitudes en la primera semana y 55.000 citas asignadas hasta el 30/04/2026.[S1]

Los datos de plazos, requisitos y cifras históricas de solicitudes y concesiones de los procesos de regularización extraordinaria 1985–2005 proceden de: Arango, J., Cebolla-Boado, H. y González, A. (2008): La inmigración en España (2000-2007). De la gestión de flujos a la integración de los inmigrantes. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Miguélez, F. (2005): "Spain: The normalisation of immigrants in 2005". Eurofound. <https://www.eurofound.europa.eu/en/resources/article/2005/spain-normalisation-immigrants-2005>

Procesos de regularización extraordinaria (2)

Primera aparición en prensa hace referencia a la primera noticia localizada en hemerotecas *online*:

- N1. El País (24/07/1985), primera cobertura localizada sobre el anuncio de medidas de regularización tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/1985.
https://elpais.com/diario/1985/07/24/espana/491004006_850215.html
- N2. El País (08/06/1991), cobertura de prensa sobre la aprobación del acuerdo de regularización de inmigrantes en 1991, con mención explícita al objetivo de facilitar la legalización.
https://elpais.com/diario/1991/06/08/espana/676332022_850215.html
- N4. El País (23/04/1996), primera referencia en prensa al inicio del proceso de regularización de 1996. https://elpais.com/diario/1996/04/23/espana/830210405_850215.html
- N6. El País (03/02/2000), primera aparición localizada que reporta un ajuste o anuncio de calendario para el proceso de regularización de 2000. https://elpais.com/diario/2000/02/03/espana/949532417_850215.htm
- N10. El País (07/06/2001), cobertura sobre el anuncio de una vía de regularización por arraigo en 2001. https://elpais.com/diario/2001/06/07/portada/991864809_850215.html
- N12. Cinco Días (28/10/2004), primera cobertura localizada que cifra los efectos de la regularización 2005. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2004/10/28/economia/1098942989_850215.html
- N14. Cadena SER (26/01/2026), primera cobertura localizada sobre el acuerdo para una regularización extraordinaria por real decreto, con mención a los requisitos preliminares y al objetivo de regularizar a aproximadamente medio millón de personas. <https://cadenaser.com/nacional/2026/01/26/el-gobierno-ultima-la-aprobacion-de-una-regularizacion-extraordinaria-de-migrantes-cadena-ser/>
- O1. Nota oficial de contexto previa a la aprobación definitiva del RD 316/2026: Consejo de Ministros de 27/01/2026 y tramitación urgente del real decreto.
<https://www.lamondoa.gob.es/consejodeministros/resumenes/paginas/2026/270126-rueda-de-prensa-ministros.aspx>
- E2. El País (04/05/2005), cobertura que cuantifica el impacto económico en cotizaciones tras la regularización 2005. https://elpais.com/diario/2005/05/04/espana/1115157620_850215.html
- E3. El País (23/09/2005), cobertura sobre altas en la Seguridad Social tras la regularización de 2005: https://elpais.com/diario/2005/09/23/espana/1127426423_850215
- E4. Cinco Días / El País (20/02/2026), análisis ex ante del proceso extraordinario 2026 sobre integración laboral y economía informal. <https://cincodias.elpais.com/legal/2026-02-20/regularizacion-extraordinaria-de-migrantes-en-espana-un-mecanismo-eficaz-de-integracion-laboral-y-reduccion-de-economia-informal.html>
- R1. Real Decreto 316/2026, de 14 de abril (BOE-A-2026-8284), publicado en el BOE núm. 92 de 15/04/2026 y en vigor desde el 16/04/2026; modifica el RD 1155/2024 e incorpora las DA 20ª y 21ª.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-8284
- R2. Real Decreto 316/2026, DA 20ª: autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo para solicitantes de protección internacional; requisitos, habilitación provisional para trabajar, plazo de resolución de tres meses, silencio desestimatorio y solicitud hasta 30/06/2026. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-8284
- R3. Real Decreto 316/2026, DA 21ª: autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo extraordinario; estancia antes del 01/01/2026, permanencia de 5 meses, requisitos de seguridad, trabajo/familia/vulnerabilidad, habilitación provisional para trabajar y solicitud hasta 30/06/2026. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-8284
- R4. Real Decreto 316/2026, preámbulo: justificación económica y laboral de la medida (formalización, Seguridad Social, recaudación, reducción de economía sumergida y datos de afiliación extranjera).
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-8284
- S1. El País (24/04/2026), datos provisionales de solicitudes durante la primera semana de aplicación del Real Decreto 316/2026: más de 130.000 solicitudes y 55.000 citas asignadas hasta el 30/04/2026.
<https://elpais.com/espana/2026-04-24/mas-de-130000-inmigrantes-solicitan-la-regularizacion-en-la-primer-semana-en-vigor-del-real-decreto.html>

Procesos de regularización extraordinaria (3)

Enlaces normativos:

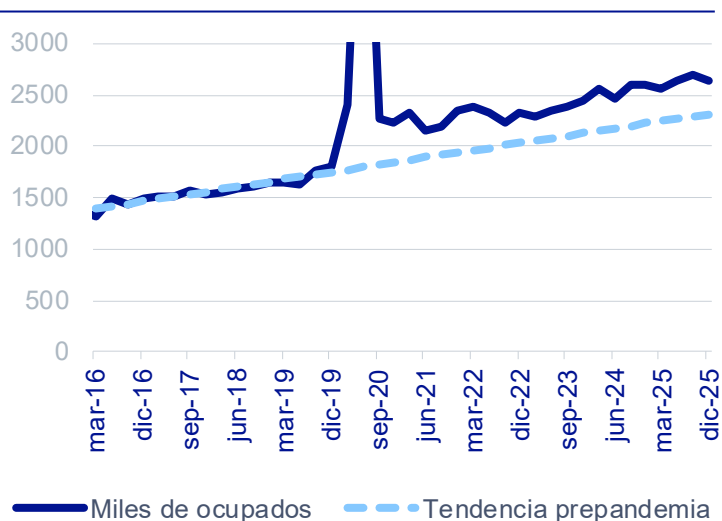


Personas ocupadas que no trabajaron en la semana de referencia (1/2)

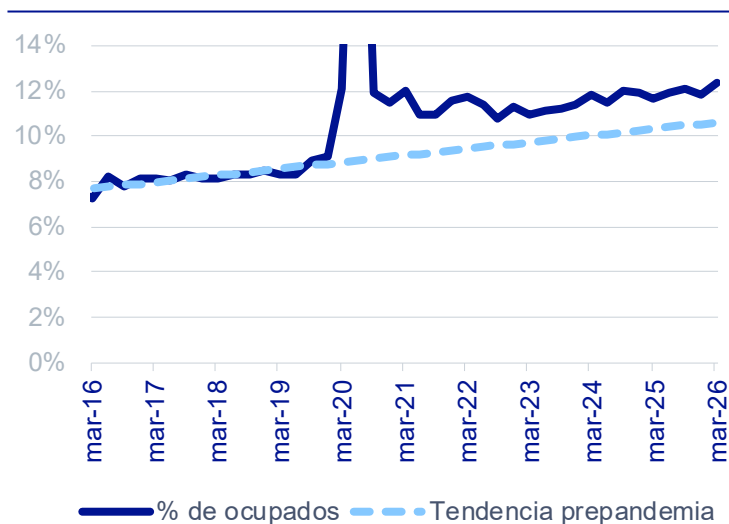
El aumento del número de personas ocupadas que no trabajaron en la semana de referencia desde 2019 multiplica por 1,4 al que señalaría su evolución tendencial anterior a la pandemia.

PERSONAS OCUPADAS QUE NO TRABAJARON EN LA SEMANA DE REFERENCIA

(MILES DE PERSONAS. DATOS CVEC)



(% DE PERSONAS OCUPADAS. DATOS CVEC)



CVEC: datos corregidos de variaciones estacionales y efecto calendario.

Tendencia prepandemia: 2015 – 2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (EPA)

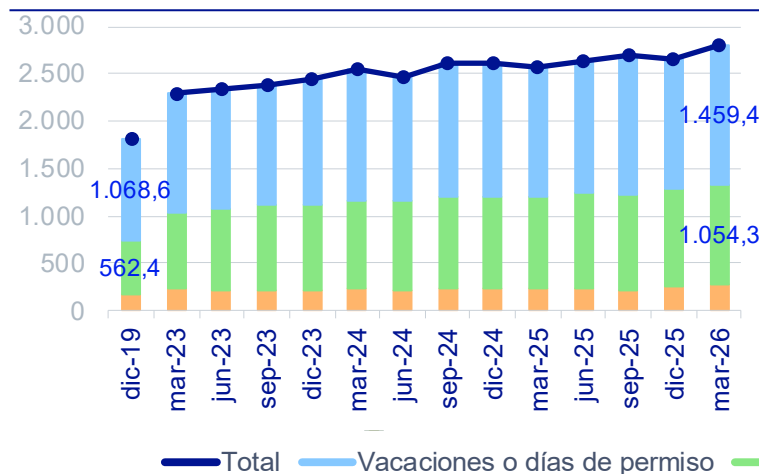
Personas ocupadas que no trabajaron en la semana de referencia (2/2)

Desde finales de 2019, la jornada laboral se ha reducido un 2,6 % debido, sobre todo, a que el porcentaje de población ocupada que no trabajó creció 3,3 puntos hasta el 12,4 % CVEC.

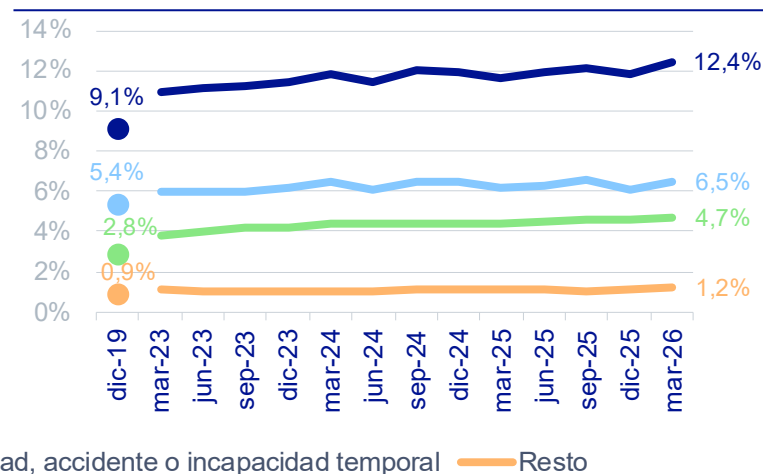
La incidencia creciente de las bajas por enfermedad, accidente o incapacidad y el mayor número de días de vacaciones o permiso explican el incremento de la población ocupada que no trabajó desde finales de 2019.

PERSONAS OCUPADAS QUE NO TRABAJARON EN LA SEMANA DE REFERENCIA POR CAUSA

(MILES DE PERSONAS OCUPADAS. DATOS CVEC)



(% DE PERSONAS OCUPADAS. DATOS CVEC)



Costes laborales

El indicador sintético de coste laboral** aumentó un 3,5 % interanual en 1T2026, cuatro décimas menos que en el anterior. El incremento de las remuneraciones se moderó, tanto por hora trabajada como por persona asalariada, lo que unido al avance de la productividad, ralentizó el crecimiento de los costes laborales unitarios. Los salarios pactados en convenio y de la retribución en las grandes empresas confirmaron esta evolución.

INDICADORES DE COSTE LABORAL (CRECIMIENTO INTERANUAL EN PORCENTAJE. DATOS CVEC*)

	mar.-22	jun.-22	sep.-22	dic.-22	mar.-23	jun.-23	sep.-23	dic.-23	mar.-24	jun.-24	sep.-24	dic.-24	mar.-25	jun.-25	sep.-25	dic.-25	mar.-26*
Remuneración por asalariado	3,9%	5,6%	4,4%	4,8%	5,6%	5,3%	4,8%	4,5%	4,6%	4,8%	4,3%	4,5%	4,3%	3,9%	4,2%	4,8%	4,3%
Sueldos y salarios	4,5%	6,2%	5,4%	5,6%	5,0%	5,0%	4,3%	4,0%	4,7%	4,8%	4,4%	4,6%	4,2%	3,8%	4,2%	4,7%	4,2%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	1,9%	3,6%	1,1%	2,0%	7,7%	6,4%	6,5%	6,4%	4,2%	4,8%	4,2%	4,3%	4,4%	4,3%	4,4%	5,3%	4,6%
Remuneración por hora trabajada (asalariados)	0,0%	6,0%	2,6%	3,4%	4,9%	7,0%	5,1%	5,1%	6,2%	3,9%	5,5%	3,5%	4,5%	5,1%	4,2%	5,3%	4,7%
Sueldos y salarios	0,6%	6,6%	3,6%	4,2%	4,3%	6,7%	4,6%	4,6%	6,3%	3,9%	5,5%	3,5%	4,4%	5,0%	4,2%	5,2%	4,6%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	-1,9%	4,0%	-0,7%	0,7%	7,0%	8,2%	6,8%	7,0%	5,8%	3,9%	5,3%	3,3%	4,7%	5,5%	4,4%	5,7%	5,1%
CLU nominal por asalariado ETC	1,1%	2,3%	1,2%	2,4%	4,7%	6,4%	6,1%	5,9%	4,4%	3,2%	2,6%	3,1%	3,7%	3,9%	4,3%	4,5%	3,9%
CLU nominal por asalariado y hora trabajada	1,1%	2,9%	0,8%	2,3%	4,3%	6,6%	6,1%	6,0%	4,9%	3,2%	3,1%	2,8%	3,6%	3,8%	4,0%	4,6%	4,1%
Coste total por trabajador**	4,4%	3,9%	4,4%	4,3%	5,7%	5,7%	5,2%	5,3%	3,9%	4,0%	4,3%	3,5%	3,6%	3,3%	3,1%	3,6%	3,6%
Coste salarial total por trabajador**	4,7%	4,5%	4,7%	4,8%	5,3%	4,9%	4,5%	4,3%	3,7%	4,0%	4,0%	3,5%	3,6%	3,0%	3,0%	3,4%	3,4%
Coste total por hora trabajada**	0,9%	1,0%	2,1%	3,5%	4,3%	5,6%	5,6%	5,5%	4,7%	4,3%	5,0%	3,7%	3,9%	3,9%	2,9%	4,1%	4,2%
Coste salarial total por hora trabajada**	1,3%	1,5%	2,3%	4,0%	4,1%	4,8%	4,8%	4,6%	4,4%	4,3%	4,7%	3,7%	3,9%	3,5%	2,9%	3,9%	3,8%
Crecimiento salarial pactado en convenio. Total	2,4%	2,5%	2,6%	2,8%	3,1%	3,3%	3,4%	3,5%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%	3,3%	3,4%	3,5%	3,5%	2,9%
Crecimiento salarial pactado en convenio. Nueva firma	2,4%	2,6%	2,9%	3,2%	4,8%	4,2%	4,3%	4,1%	4,4%	4,0%	3,9%	3,7%	3,2%	4,1%	4,2%	4,2%	3,3%
Retribución bruta por trabajador. Grandes empresas	2,6%	3,5%	4,3%	4,5%	4,5%	4,3%	3,7%	3,6%	3,8%	3,9%	4,1%	3,5%	3,3%	2,8%	2,6%	2,6%	2,4%
Indicador sintético***	2,1%	2,7%	2,7%	3,3%	4,3%	5,1%	4,9%	4,9%	4,1%	3,6%	3,7%	3,4%	3,7%	3,6%	3,6%	3,9%	3,5%
<i>Promemoria</i>																	
<i>Indeed Wage Tracker</i>	3,7%	4,3%	4,4%	3,5%	2,5%	4,6%	4,9%	6,1%	4,6%	3,6%	4,4%	4,8%	3,0%	3,3%	3,8%	2,5%	3,1%

*Excepto crecimiento salarial pactado en convenio colectivo e *Indeed Wage Tracker*. **mar-26: previsión.

***Coste laboral unitario (CLU) por asalariado, CLU por hora trabajada, coste total por trabajador, coste total por hora trabajada, salario pactado en convenio colectivo, retribución bruta por trabajador en las grandes empresas e *Indeed Wage Tracker*.

Fuente: Elaboración propia a partir de AEAT, Eurostat, INE, Ministerio de Trabajo y Economía Social e *Indeed Hiring Lab*.

Aviso legal

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.